

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 -COLON (BS.AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA Nro.1099:

ARTICULO 1ro.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, al pago por el suministro de viandas en el Hospital Municipal y Asilo de Ancianos para el siguiente mes:

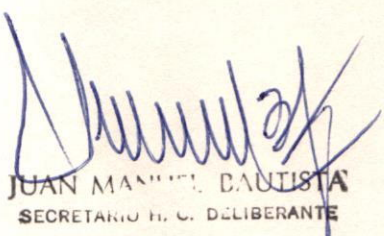
Valores Mes de Setiembre

Desayuno	A	92,67
Almuerzo		202,17
Merienda		92,67
Cena		202,17
Café por litro		471,85

ARTICULO 2do.- Los valores establecidos en el Art. 1ro. serán aplicados por día y por persona.

ARTICULO 3ro.- De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 26 de Octubre de 1989 .-


JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE